VISTO:

El Contrato, por el cual la señora GABRIELA SOLEDAD, DNI Nº 25.986.999, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere una vivienda ubicada en calle Int. Urquía Nº 432 mediante Licitación Púbilca, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, Que no adeuda a la fecha tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2853/16

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dra. Franco Danilo Morra suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Qta. 15 Lote A4 ubicado en Intendente Adrián P. Urquía Nº 432, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señora MEDINA GABRIELA SOLEDAD, DNI Nº 25.986.999.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.

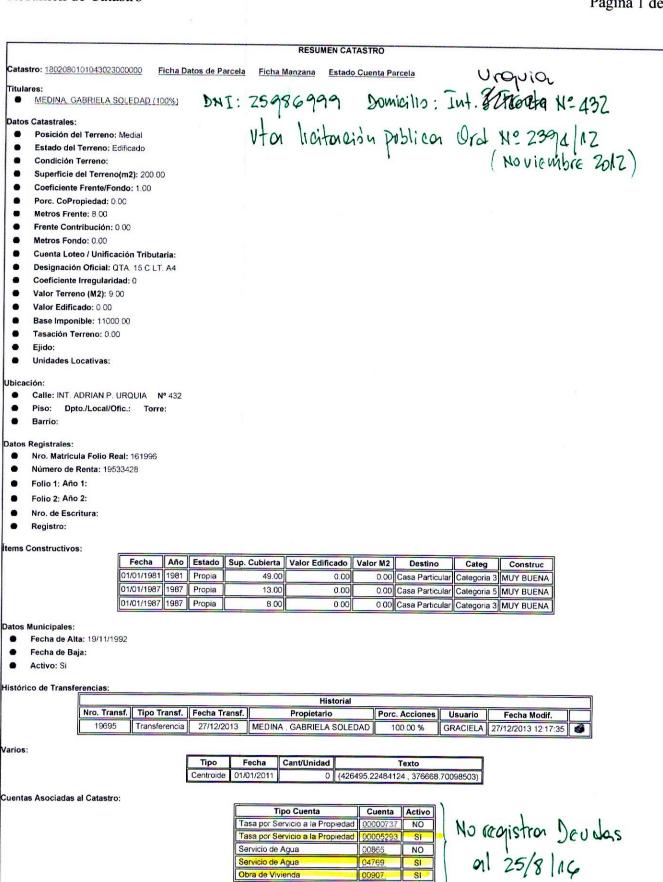
GABRIEL ALEJANDRO PESCO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE Dpto.

Juárez Celman
Córdoba

CENERAL DENETA

PATRICIA A. MOLINA SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-



Historial

http://deheza2/pgmv6/pgmapp/catastro/Resumen.asp?ID=079I9&TBDesc=CATASTRO

Obra de Vivienda

25/08/2016